

## CIRCULAR ACLARATORIA NRO 1- (Con consulta)

REF: LICITACION PUBLICA NRO 4-2026-EAPSF

**CONSULTAS:****1- ¿Convenio Cuentan con CCT Empresa? ¿Cuál es el Nro. de dicho CCT? ¿Se puede encuadrar al personal en el convenio de Carga y descarga?**

El EAPSF aplica a sus trabajadores el CCT 130/75. Las empresas prestadoras de servicios deberán cumplir con el convenio colectivo que corresponda a su actividad.

**2-En materia de insumos y siendo que se trata de un servicio a precio cerrado y global: ¿es necesario incluir otros insumos además de EPP detallados en el pliego?**

No es necesario. Se requiere el uso de indumentaria laboral y elementos de protección personal acordados (incluidos calzado y casco).

**3 ¿Es posible realizar la presentación del precio de manera electrónica a alguna casilla de correo electrónico que uds. designen con firma digital de nuestro apoderado?**

No, ello no es posible, conforme lo dispuesto en el art. 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La presentación se realiza en forma presencial, mediante sobre cerrado.

**4. ¿Es posible formalizar mediante Carta Oferta, en lugar de Contrato?**

No es posible. La formalización de la adjudicación se instrumenta en todos los casos a través del contrato publicado en la página web.

**5. ¿Qué ítems se deben considerar en los preocupacionales? (por ej: alergias)**

Respecto de los exámenes preocupacionales, los mismos deben contener como mínimo:

**Contenidos Básicos Obligatorios:**

- Examen físico/clínico completo: evaluación general de salud, incluyendo agudeza visual.
- Estudios de laboratorio: hemograma completo, eritrosedimentación, glucemia, uremia, orina completa y grupo sanguíneo/factor RH.
- Electrocardiograma: evaluación de la salud cardíaca.
- Radiografía de tórax (frente): evaluación de la salud pulmonar.
- Radiografía de columna: evaluación de aptitud para tareas de esfuerzo (carga y descarga).
- Declaración jurada de salud: formulario firmado por el postulante.

Podrán adicionarse estudios médicos complementarios según los riesgos expuestos.

**6. ¿Respecto al visado de preocupacionales, debe ser solo ante alguna preexistencia?**

Es factible la homologación ante la SRT. Se deben visar y homologar obligatoriamente los exámenes preocupacionales que arrojen preexistencias. No se aceptarán exámenes preocupacionales clasificados como APTO C.

**7. ¿Es necesario incluir una figura de referente dentro del equipo? ¿La supervisión la lleva a cabo el Puerto de Sta Fe?**

No es necesario incluir un referente. La supervisión la realiza personal del EAPSF.

**8. ¿El volumen de camiones a descargar es previsible o se trata de una demanda variable según campaña?**

Es variable, acorde a la campaña.

**9. ¿Existe un estimado mensual o anual de horas de servicio previstas?**

Es variable. En épocas de cosecha suele requerirse de 8 a 12 horas.

**10. ¿Las tareas de limpieza descriptas son siempre posteriores a la descarga o pueden solicitarse de manera independiente?**

No siempre son posteriores a la descarga. Pueden solicitarse de manera independiente.

**11. ¿El “recupero de mercaderías” implica manipulación manual únicamente o también uso de herramientas/equipos?**

Implica el uso de elementos tales como palas, escobillones, carretillas y demás, los cuales son provistos por el EAPSF.

**12. ¿Existen tareas adicionales frecuentes que hoy no estén detalladas (por ejemplo, limpieza profunda, derrames excepcionales, contingencias climáticas)?**

Podrían existir, pero no son habituales.

**13. ¿Con cuánta anticipación mínima el EAPSF notifica la necesidad del servicio?**

Entre 24 y 48 horas.

**14. ¿Puede haber llamados de urgencia y, en ese caso, ¿cómo se computan las horas?**

Si puede haber llamado de urgencia.

Las horas se computan según Art.2 del Pliego de especificaciones técnicas particulares

**15. ¿Las jornadas pueden extenderse más allá de las 4 horas mínimas en forma automática?**

Sí.

**16. ¿Existe un tope diario o semanal de horas por servicio?**

El tope es de 12 horas por día para cada persona.

**17. ¿Se requiere personal con algún perfil técnico específico y de ser así es excluyente (experiencia portuaria, manejo de herramientas, trabajo en altura, espacios confinados)?**

No.

**18. ¿El EAPSF exige capacitaciones obligatorias adicionales propias del puerto?**

Sí, las brinda el EAPSF.

**19. ¿El EAPSF provee algún tipo de equipamiento operativo (zorra, herramientas, elementos de limpieza) o todo corre por cuenta del adjudicatario?**

El EAPSF suministra los elementos de trabajo.

**20. En caso de necesitar equipos especiales (medidores ambientales, arneses, rescate), ¿el EAPSF exige modelos o estándares específicos?**

El EAPSF los provee.

**21. ¿Cómo se validan las horas: planilla, sistema propio del EAPSF, ¿firma diaria? ¿Y qué plazos presentan la certificación para el pago de facturas?**

Se validan a través de planillas propias del EAPSF, con firma diaria. Serán puestas a disposición del adjudicatario por mes vencido, el primer día hábil siguiente al mes que corresponda.

**22. ¿La “demora en el comienzo de un jornal” tiene una tolerancia horaria definida?**

La tolerancia horaria será de 10 minutos respecto a los horarios definidos en pliego.

**23. ¿Las faltas de personal se miden por jornada, por evento o por reincidencia?**

Por jornada.